



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-65-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Abril de 2021

Referencia: Contratación Directa N° 01/2021 “Adquisición de DOS (2) Equipos Acondicionadores de Aire Frío/Calor para Farmacias IOSFA” (FRACASADA)

VISTO el Expediente Nro EX-2020-81985917- -APN-SAFYF#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2021-7-APN-GG#IOSFA de fecha 02 de Febrero de 2021, se autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 01/2021 “Adquisición de DOS (2) Equipos Acondicionadores de Aire Frío/Calor para Farmacias IOSFA”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 8, los Anexos I y II y las Memorias Descriptivas 04/2020 y 05/2020.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA (el “REGLAMENTO”), la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, informó a la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CHIALVO VALERIA VIVIANA.; TISSONE KARINA SILVIA; FRAVEGA S.A.C.I.; MUSIMUNDO; SICABF S.A.S; ARGENFRIO S.A.I.C.; SISTEMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.) y cursó las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, al PRESIDENTE DE LA CÁMARA ARGENTINA DE CALEFACCIÓN y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que con fecha 22 de febrero de 2021 a las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma “CHIALVO VALERIA VIVIANA” (CUIT: 27-22438435-7) y mediante ME-2021-15199015-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que con fecha 22 de febrero del año 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el

cumplimiento de los oferentes a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

Que mediante ACTA-2021-16728145-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente ante el Registro de Proveedores IOSFA, el que contaba con su Inscripción Definitiva.

Que con fecha 25 de febrero del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2021-16798474-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-16728365-APN-SCC#IOSFA de fecha 25 de febrero del año 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que del informe solicitado, los estudios y análisis de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora - mediante IF-2021-284557710-APN-CEO#IOSFA- recomendó: “(...) 5.1. Declarar admisible técnicamente la única oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – CHIALVO VALERIA VIVIANA

5.2. Desestimar la única oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – CHIALVO VALERIA VIVIANA, por superar las previsiones presupuestarias establecidas para la presente Contratación Directa.

5.3 Declarar fracasada, la Contratación Directa 01/21 “ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE FRÍO/CALOR PARA FARMACIAS IOSFA” dejándola sin efecto, por no haberse obtenido ofertas económicamente admisibles.

5.4 Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.”

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de Abril del 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones comunicó el Dictamen de Evaluación a la empresa participante del acto licitatorio y mediante ME-2021-29106376-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que cumplido el plazo de impugnación, mediante ME-2021-30871536-APN-SCC#IOSFA de fecha 31 de marzo del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó el dictamen jurídico previo al acto administrativo de adjudicación establecido en el REGLAMENTO.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen IF-2021-32461606-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 14 de abril de 2021.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso d), e) y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase admisible la oferta del único oferente “CHIALVO VALERIA VIVIANA”, CUIT: 27-22438435-7, por ser técnica y jurídicamente admisible.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase al Oferente “CHIALVO VALERIA VIVIANA”, CUIT: 27-22438435-7, por no resultar conveniente económicamente y superar las previsiones presupuestarias.

ARTÍCULO 3º.- Declárase formalmente FRACASADA la presente contratación directa.

ARTICULO 4º.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74º del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo
Date: 2021.04.26 15:57:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Darío Hugo Diaz Perez
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas